

TEMA: HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**INDICACIÓN: Leer, analizar y trabajar según se solicite**

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones referentes a bienes básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna que le permita desarrollar sus capacidades, inteligencia e individualidad como ser único. Son independientes de factores particulares como la condición social, sexo, etnia, ideología religiosa, política o nacionalidad. Por definición, los derechos humanos son universales e igualitarios para todos los seres humanos, así como incompatibles con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados.

Los derechos individuales o derechos fundamentales se refieren a los derechos que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, son, por tanto, inalienables, inmanentes e imprescriptibles. Entre estos se encuentran: el derecho a la vida, a la libertad en sus diferentes manifestaciones: libertad de pensamiento y expresión; de asociación, tránsito, reunión y manifestación, derecho a la seguridad personal y los derechos cívicos y políticos. Además, estos derechos protegen la condición humana y sus derechos derivados: dignidad, integridad, calidad de vida y personalidad jurídica.

En 1979, el primer secretario general del Instituto Internacional de Derechos Humanos, **Karel Vasak**, clasificó los derechos humanos en tres generaciones, siguiendo el emblema de la Revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

Derechos de primera generación. Conocidos también como derechos civiles y políticos, surgieron como respuesta a los reclamos de la Revolución Francesa en el siglo XVIII. Los franceses, reunidos en una asamblea nacional, en donde se encontraban burgueses y población no privilegiada como los obreros, campesinos y artesanos que no pertenecían al clero ni a la nobleza, dictaron el 26 de agosto de 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano para el territorio francés.

Los derechos de primera generación se dividen en: • Derechos civiles: como el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la libertad de opinión, de reunión, de propiedad, de asociación, de comercio, a la defensa en juicio, a no ser arrestado sin causa y la libertad de cultos. • Derechos políticos: por ejemplo el derecho de elegir a quienes ejercerán los cargos de gobierno, controlar su gestión, a que la gestión no sea secreta, a postulación de cargos de gobierno a través de partidos políticos y a votar. **Derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales.** Su reconocimiento en la historia de los derechos humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos. Estos tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Incluye derechos como seguridad social, al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, a formar sindicatos para la defensa de sus intereses; a un nivel de vida que asegure salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica; a la educación en sus diversas modalidades, siendo la educación primaria y secundaria obligatoria y gratuita.

Derechos de tercera generación o derechos de Solidaridad o de los Pueblos. Contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz, justicia internacional, medio ambiente sano e independencia económica y política. El contenido de estos derechos no está totalmente determinado, sin embargo, se encuentran en proceso de definición y están acreditados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

INDICACIÓN: Una los cuadros con una flecha según corresponda.

CIVILES Y POLÍTICOS

Tercera Generación

Económicos, sociales
y culturales

Segunda Generación

Derechos de los
pueblos

Primera Generación

INDICACIÓN: Arrastre el cuadro de la respuesta correcta a la línea según corresponda

Son los derechos individuales o derechos fundamentales se refieren a los derechos que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, son, por tanto, inalienables, inmanentes e imprescriptibles:

Contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz, justicia internacional, medio ambiente sano e independencia económica y política

Los primeros sindicatos aparecieron en El Salvador en las primeras décadas del siglo XX. ¿A qué generación de derechos humanos pertenece el derecho a sindicalizarse?

Poder opinar y no ser arrestado

Tercera generación

Primera Generación